

Niegan amparo a OHL por sanción de la CNBV

REFORMA / STAFF

Un juez federal le negó a OHL el amparo que buscaba para librarse de las sanciones anunciadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), autoridad que detectó irregularidades en su contabilidad y difusión de información imprecisa a sus inversionistas.

El Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el DF consideró improcedente la demanda de juicio de amparo indirecto debido a que este recurso legal sólo se puede conceder cuando la autoridad concluye el procedimiento ad-

ministrativo y finca una sanción, pero no durante el trámite.

Dijo que los procedimientos de la CNBV no afectan los derechos sustantivos de OHL, pues le permiten defenderse.

“En ellos se le otorga un plazo de 10 días para que manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule los alegatos que estime pertinentes para desvirtuar los actos, hechos u omisiones consignados por la autoridad...”, señaló el Consejo de la Judicatura Federal en un comunicado.

La acción legal fue presentada por Concesionaria Mexi-

quense y Organización de Proyectos de Infraestructura, filiales de OHL México.

Tras una investigación de varios meses, el 26 de octubre la CNBV notificó irregularidades en la contabilidad de OHL, pues reporta como ingresos recursos que no tiene en su poder y cuyo cobro no hay seguridad.

Ayer, Fitch Ratings ratificó la calificación negativa para las emisiones de Concesionaria Mexiquense, que colocó desde el 29 de mayo, pues desconoce los avances de la investigación, en curso.

CON INFORMACIÓN DE ALAN MIRANDA

